

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Enero veintiséis (26) de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2021-00050-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, paso solicitud que elevara la apoderada de la parte actora (Archivo No.62). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede, referente a solicitud que hiciera la apoderada de la parte actora, con respecto a la notificación de la vinculada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

Se dirá, que si bien este Despacho por auto de fecha 12 de mayo de 2021 (Archivo No.59), asumió el conocimiento de la presente causa judicial y no dispuso la adecuación de la misma, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 138 inc. 1º. del CGP, que a la letra dice: “Cuando se declare la falta de jurisdicción, o la falta de competencia por el factor funcional o subjetivo, lo actuado conservará su validez...”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que al retrotraer la actuación, se estaría dejando sin validez lo actuado en la presente causa judicial, cuando la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, MINISTERIO PÚBLICO y LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, se encuentran notificadas desde el 25 de febrero de 2016 (Archivo No.15).

Por lo anterior, y con el fin de evitar la paralización del presente trámite, se REQUIERE a la parte actora, proceda con la notificación a la vinculada

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, del auto admisorio de fecha 1 de Julio de 2015 (Archivo No.11), así como del auto de fecha 12 de mayo de 2021 (Archivo No.59).

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

26/01/2022

Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84cb5a4519ab674517ce4de67704c80f24c3f948334488801796456179b52c68

Documento generado en 06/02/2022 10:33:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>